

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

953

Puente Alto,

23 ABR. 2026

VISTO:

1. La Ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026 mediante Decreto Exento N°3100 de fecha 18/12/2025 y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N°54 de fecha 30/03/2026 se envía a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas y Formularios para llamar a proceso de licitación pública para el proyecto de "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS COMUNES Y DE CIRCULACIÓN AL INTERIOR DE COPROPIEDADES, BARRIO MAMIÑA II, COMUNA DE PUENTE ALTO", para su revisión y V°B°, las cuales son aprobadas con fecha 16/04/2026.
3. Que, a través de **Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de fechas 09/02/2026 y 30/03/2026**, emitidos por el Departamento de Planificación Financiera, los cuales señalan que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Formularios de Licitación para el proyecto de "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS COMUNES Y DE CIRCULACIÓN AL INTERIOR DE COPROPIEDADES, BARRIO MAMIÑA II, COMUNA DE PUENTE ALTO".

2. **LLÁMESE** a licitación pública denominada "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS COMUNES Y DE CIRCULACIÓN AL INTERIOR DE COPROPIEDADES, BARRIO MAMIÑA II, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto referencial: \$292.898.258.- (IVA incluido).

3. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta Complementaria N° 114.05.27.027.001.012, Convenio de Transferencia de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y a la cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.004.001.003.

4. **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- **Secretaria Comunal de Planificación;** Victoria Pino Rojo, en caso de ausencia será Fernando Colimil Moreno
- **Administración Municipal;** Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.
- **Dirección de Obras Municipales;** María Constanza Dyvinetz Pattillo, en caso de ausencia será Héctor Mera Illanes.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAF / DICON / DAJ / SCP / LOM / otm

